

INNOGLOBAL 2018 - CDTI

Budget	7.500.000 euros
Submission deadline	5 de junio de 2018
<p>En el caso de proyectos Multilaterales, Bilaterales y Unilaterales que requieren previa solicitud de certificación o informe de dimensión internacional, la misma debe haberse presentado a CDTI entre el 6 de junio de 2017 y el 25 de mayo de 2018 y siempre antes de la presentación de la solicitud de ayuda a esta convocatoria. La concesión de la certificación internacional debe haber sido emitida entre el 3 de octubre de 2017 y el 25 de mayo de 2018.</p>	
01. Beneficiaries	
Empresas españolas	
02. Abstract	
<p>Proyectos de I+D de desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, que supongan a su vez un avance tecnológico e industrial relevante.</p> <p>Se subvenciona la participación de empresas españolas integrantes en consorcios internacionales que participen en programas internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proyectos multilaterales: Eureka e Iberoeka b) Proyectos Bilaterales c) Proyectos Unilaterales d) De cooperación tecnológica internacional para la participación de empresas en Organismos Internacionales de Investigación y Grandes Instalaciones científicas en las que participe España. <p>En caso de proyectos internacionales en que participe más de una empresa española, cada empresa deberá presentar de forma individualizada su propia solicitud a esta convocatoria.</p> <p>Presupuesto financiable mínimo del Proyecto 150.000 €</p>	
<p>Período financiable</p> <p>Desde el momento de presentación de la solicitud hasta la finalización del proyecto (de 1 a 3 años). Parte del proyecto deberá realizarse en el año 2018, y se deberá solicitar ayuda para este mismo año.</p>	
<p>Garantías</p> <p>No es necesaria la constitución de garantías</p>	
<p>Enlace BOE convocatòria:</p> <p>http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?c=BOE-B-2018-18019&acc=Verificar&fix_bug_chrome=foo.pdf</p>	

Enlace sol-licitud CDTI:

<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx>

03. Grant amount and eligible expenditure

Subvención máxima:

- 50% para pequeñas empresas.
- 40% para medianas empresas.
- 30% para grandes empresas.

La cuantía máxima de subvención por solicitud y proyecto es de 400.000€..

Conceptos susceptibles de ayuda

- Personal investigador, técnico y auxiliar.
- Material fungible y suministros.
- Amortizaciones de activos fijos adquiridos (que no estén previamente financiados).
- Colaboraciones externas (técnicas, asesoramiento jurídico internacional, patentes, consultoría).
- Costes indirectos.
- Otros: Auditoría de gastos, viajes (límite de 1.000 €/año)

El coste de la actividad subcontratada no podrá superar el 50% del presupuesto financiable.